

REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CLÍNICAS MÉDICAS EMPRESARIALES (ADSCRITAS AL ISSS)	JUNTAS DE VIGILANCIAS DE LA PROFESIÓN: MÉDICA, ENFERMERÍA Y LABORATORIO CLÍNICO.

- I) **DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**: Establecimiento que además de la consulta médica, brinda entre sus servicios, procedimientos de enfermería y toma de muestras para exámenes de Laboratorio Clínico (Toma de muestra aplica para establecimientos adscritos al Instituto Salvadoreño del Seguro Social) según necesidad, este establecimiento presta servicios únicamente a centros de trabajo.
- II) **BASE LEGAL**:
- Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
 - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.
- III) **DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RTA)**: Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR**:
- **CRÍTICOS**: Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.
 - **MAYORES**: Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V) REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1		OFERTA DE SERVICIOS	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	• Consulta médica • Pediatría • Toma de citologías • Procedimientos de enfermería • Administración de medicamentos • Toma de muestra de Laboratorio Clínico. ✓ Muestra de Heces ✓ Muestra de Orina ✓ Muestra de Sangre (Según listado de análisis aprobado y presentado por el ISSS) Nota: Cuando se presten servicios dentro de un establecimiento de salud de mayor complejidad, para los servicios de nebulizaciones, esterilización de equipo y manejo de desechos bio-infecciosos puede presentarse un convenio de la misma institución.	MAYOR	JVPM, JVPE, JVPLC
1.2 Horario de Atención a empleados.	Lo establecerá la clínica, según la necesidad de la empresa.	MAYOR	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 2		RECURSOS HUMANOS	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente.	Deberá contar con un Doctor en Medicina, quien será el regente del establecimiento, quien deberá permanecer con un mínimo de cuatro horas diarias.	CRÍTICO	JVPM
2.2 Médico Especialista.	Sí por el servicio que se brinda en el establecimiento es necesario contar con médico especialista, se requerirá	CRÍTICO	JVPM

	atestados.		
2.3 De la autorización para ejercer.	El personal de salud debe contar con: • Autorización para ejercer, en carácter permanente. • Licencia de ejercicio profesional vigente. (Solventes en su anualidad). • Carnet vigente • Sello Profesional. (Según lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud Pública).	CRÍTICO	JVPM, JVPE
2.4 Personal de Servicio.	Debe contar con personal auxiliar para las labores de limpieza y mensajería. Puede ser propio o subcontratado.	MAYOR	JVPM
2.5 Recursos de enfermería.	Debe contar con personal de enfermería de acuerdo a la necesidad, y de diferente nivel académico. Las tomas de muestras de laboratorio clínico, podrán ser tomadas por profesionales de laboratorio clínico o personal de enfermería debidamente capacitado. (Se verificará únicamente en inspecciones de control cuando aplique).	CRÍTICO	JVPE o JVPLC
2.6 Supervisión del personal de enfermería.	La Jefatura de enfermería de la unidad médica del ISSS, a la cual estará adscrita la clínica empresarial, ejercerá la supervisión. Dichas supervisiones se deberán documentar en el libro respectivo. NOTA: Deberá requerirse en la primera inspección de control. En la inspección de apertura solo se solicitará constancia del trámite ante el ISSS.	MAYOR	JVPE
REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Área de recepción, espera, preparación de pacientes, archivo, trabajo, Administrativo, trabajo de enfermería y toma y recepción de	Debe contar con un espacio para poder recibir la información de los pacientes. Deberán contar con un espacio, (dentro de la recepción y espera) que permita la medición de los signos vitales y la toma	CRÍTICO	JVPM

muestras.	de las medidas antropométricas.		
3.2 Consultorio.	Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta. Su tamaño mínimo debe ser de 16 m², con un espacio para la entrevista y otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado por una cortina, un biombo o una pared. Debe contar con un lavamanos para el personal médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRÍTICO	JVPM
3.3 Archivo.	Debe contar con espacio para archivo, cercano al área de trabajo de enfermería.	CRÍTICO	JVPM
3.4 Área para la ejecución de procedimientos de enfermería, lavado de material, equipo y esterilización.	Deberán poseer un cubículo, el cual tendrá las siguientes sub áreas: -Ejecución de procedimientos de enfermería. -Lavado de material y equipo utilizado. -Esterilización de material e insumos. -Toma de muestras delimitada (si aplica). Este cubículo deberá cumplir con las siguientes características: -Delimitado por paredes -Ausencia de ventanas -Poseer puerta -Piso liso -Iluminación artificial -Ventilación artificial -Poseer un lavamanos (compartido con toma de muestra) -Poseer un lavabo metálico de doble poceta con válvulas independientes separada por una división de material impermeable, el cual deberá estar aislado del resto de áreas del cubículo, por una división o varias divisiones. <u>Área de toma de muestras:</u> -Separada de otras áreas con división de material de fácil limpieza. -Que brinde privacidad al paciente. -Contar con silla de toma de muestras con apoyo de brazos. -Basurero con tapadera y palanca de pie para desechos bioinfecciosos y desechos comunes. -Contar con los insumos necesarios para	CRÍTICO	JVPE

	sangrar con fecha vigente, descarte para corto punzante.		
3.5 Servicio sanitario para usuarios y/o personal.	Servicios sanitarios con rotulación adecuada que guíe al usuario. Puede estar ubicado dentro o fuera del consultorio.	CRÍTICO	JVPM
3.6 Iluminación.	En cada área se debe contar con iluminación natural o artificial blanca.	CRÍTICO	JVPM
3.7 Ventilación.	Cada área debe contar con ventilación natural y/o artificial que permita la climatización y un ambiente libre de contaminantes.	CRÍTICO	JVPM
3.8 Área de limpieza.	Deben contar con un área para almacenar materiales e insumos de limpieza.	CRÍTICO	JVPM
3.9 Área de almacenamiento de Desechos Bioinfecciosos.	Deberá contar con un espacio para la colocación de los depósitos que contendrán los desechos bioinfecciosos según Reglamento Técnico Salvadoreño para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos.	CRÍTICO	JVPM
Los siguientes requerimientos se deben cumplir, cuando APLICA de acuerdo al portafolio de servicios:			
3.10 Consultorio de especialista.	Si brinda el servicio de alguna especialidad deberá contar con un consultorio para este fin. Debe contar con un lavamanos para el personal médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRÍTICO	JVPM
3.11 Área para la ejecución de nebulizaciones.	Deberá disponer con un cubículo delimitado por divisiones rígidas o paredes y con su respectiva puerta, en el cual se puedan administrar las terapias respiratorias	CRÍTICO	JVPE
REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Área de recepción, espera, archivo, preparación de pacientes y trabajo	Esta área deberá estar habilitada con: ✓ Agua para el consumo humano. ✓ Escritorio para la enfermera (si existiera recepcionista otro para ese recurso). ✓ Silla para la enfermera. ✓ Teléfono. ✓ Sillas de espera para usuarios. ✓ Archiveros metálicos o de madera.	CRÍTICO	JVPE

administrativo.	Dentro de esta área deberá estar delimitado, el espacio para la medición de los signos vitales y la toma de las medidas antropométricas, el cual deberá poseer: ✓ Mesa sobre la cual se ubicará el material. ✓ Estetoscopio. ✓ Tensiómetro. ✓ Termómetros digitales como mínimo 2. ✓ Báscula para adultos. ✓ Tallímetro. ✓ Báscula pediátrica. ✓ Infantómetro. (Báscula pediátrica e infantómetro NO APLICA si no atienden menores de edad)		
4.2. Consultorios.	Deberá contar con: • Estetoscopio • Tensiómetro • Lámpara de mano • Otoscopio • Oftalmoscopio • Lámpara cuello de ganso • Martillo de reflejos • Canapé y cubre canapés (no camas hospitalarias) • Escritorio • Dos sillas Una máscara de respiración boca a boca con válvula unidireccional. Tabla para asistir paro cardiorrespiratorio.	CRÍTICO	JVPM
	Área para la ejecución de los procedimientos de enfermería: ✓ Canapé. ✓ Sábana Clínica o papel	CRÍTICO	JVPE, JVPLC

4.3 Área para la ejecución de procedimientos de enfermería, lavado de material, equipo y esterilización.	descartable. ✓ Atril. ✓ Gradilla. ✓ Carro metálico con rodos. ✓ Bandeja de acero inoxidable. ✓ Campos o cubiertas estériles. ✓ Soluciones endovenosas (5 como mínimo). ✓ Descartables (5 como mínimo). ✓ Jeringas de diferentes calibres. ✓ Catéteres de diferentes calibres. ✓ Aguja de diferentes calibres. ✓ Sellos de heparina. ✓ Frasco conteniendo alcohol al 70 o 90 %. ✓ Frasco conteniendo solución antiséptica. ✓ Frasco conteniendo agua estéril. ✓ Frasco conteniendo paquetes individuales de torundas de algodón estériles. ✓ Frasco conteniendo paquetes individuales de torundas de gasa estériles. ✓ Frasco conteniendo paquetes individuales de curaciones estériles. ✓ Frasco conteniendo hisopos estériles secos. ✓ Baja lenguas estériles. ✓ Esparadrapo. ✓ Torniquete o liga. ✓ Tijera. ✓ Pinza de transferencia (si el procedimiento lo requiere). ✓ Porta pinza (si el procedimiento lo requiere). ✓ Campos hendidos. ✓ Mascarillas. ✓ Gorros descartables. ✓ Guantes limpios. ✓ Guantes estériles. ✓ Vendas de gasa (5 como mínimo). ✓ Vendas elásticas (5 como mínimo). ✓ Recipiente para descartar material utilizado. ✓ Depósito rígido para depositar material corto punzante. ✓ Depósito rígido para descartar		
---	--	--	--

	material de vidrio. ✓ Basurero con bolsa roja para descartar desechos bioinfecciosos. ✓ Basurero con bolsa negra para depositar basura común. ✓ Mueble o vitrina con puertas para resguardo de material estéril y limpio. Si realizan pequeñas cirugías deberán mostrar como mínimo 2 equipos, conteniendo cada uno: ✓ Hilos para suturas (5 como mínimo). ✓ Tijera. ✓ Pinza. ✓ Porta aguja. ✓ 2 escudillas. Si realizan onicectomías, deberán mostrar como mínimo 2 equipos, conteniendo cada uno: ✓ Sonda acanalada ✓ Pinza Murphy ✓ Estilete Si administran vacunas, deberán mostrar: ✓ Refrigeradora para el almacenamiento exclusivo de vacunas. ✓ Termómetro para medir la temperatura de la refrigeradora. ✓ Un termo, que consiste en un recipiente de pequeñas dimensiones, aislado con poliuretano. ✓ 8 paquetes fríos. ✓ Hoja de registro de control de la temperatura. ✓ Existencia de vacunas. Otro Material: ✓ Bolsa de reanimación Pediátrica (SI APLICA). ✓ Bolsa de reanimación para		
--	--	--	--

	adultos. ✓ Dextrosa al 50 % ✓ Solución salina normal. ✓ Esteroide endovenoso. ✓ Férulas para miembros inferiores (2 pares como mínimo). ✓ Férulas para miembros superiores (2 pares como mínimo). ✓ Cuello cervical rígido (2 como mínimo). ✓ Cuello cervical blando (2 como mínimo). Área para el lavado de material y equipo: ✓ Guantes industriales de hule ✓ Mascarillas ✓ Lentes protectores ✓ Delantal plástico ✓ Cepillos para el lavado de material ✓ Detergente ✓ Solución desinfectante Área para la esterilización de material e insumos: ✓ Mesa para la preparación de material. ✓ Autoclave en óptimas condiciones. ✓ Protocolo, conteniendo los tiempos de esterilización, el cual deberá estar ubicado en un lugar de fácil visibilidad para el personal de enfermería. ✓ Campos, cubiertas o papel grado medico (para la elaboración de paquetes). ✓ Cinta testigo. Área de toma de muestras de laboratorio clínico: (Área de competencia de la JVPLC) ✓ Gradilla para tubos de ensayo		
--	--	--	--

	✓ Tubos de ensayo, tapón rojo, tapón morado, tapón celeste. Y según el portafolio de servicios que preste. ✓ Torniquete para toma de muestras ✓ Curas redondas ✓ Bandeja de recolección ✓ Jeringas u otro sistema de extracción. ✓ Algodón ✓ Libros de archivo ✓ 3 Cajas de transporte para material biológico. ✓ Guantes, mascarilla, lentes protectores y gabacha ✓ Marcador para rotular tubos NOTA: Si la clínica se encuentra en trámite de adscripción al ISSS, deberán presentar las evidencias de haber iniciado el trámite y los materiales e insumos serán verificados un mes posterior a la inscripción ante el CSSP.		
4.4 Área para la ejecución de nebulizaciones.	Este cubículo deberá estar habilitado con lo siguiente: ✓ Mesa sobre la cual se ubicará el material y equipo a utilizar. ✓ Silla para la ubicación del paciente. ✓ Mueble para el resguardo del equipo. ✓ Compresor. ✓ Cánula nasal pediátrica. (Cuando aplique). ✓ Cánula nasal para adultos. ✓ Mascaras de Venturi pediátricas (Cuando aplique). ✓ Mascaras de Venturi para adultos. ✓ Humidificador. ✓ Tigon. ✓ 2 depósitos para la desinfección de material. Si se utiliza material descartable deberán mostrar el stock de los materiales, (no aplican los depósitos para la desinfección). NOTA: Si la clínica se encuentra en	CRÍTICO	JVPE

	trámite de adscripción al ISSS, deberán presentar las evidencias de haber iniciado el trámite y los materiales e insumos serán verificados un mes posterior a la inscripción ante el CSSP.		
4.5 Área de limpieza.	Insumos y utensilios de limpieza	MAYOR	JVPM
4.6 Área de almacenamiento de Desechos Bioinfecciosos.	Debe contar con: • Guantes. • Contenedores para embalaje.	CRÍTICO	JVPM
Los siguientes requerimientos se deben cumplir, cuando APLICA de acuerdo al portafolio de servicios:			
4.7 Consultorio de especialista.	• Escritorio. • Dos sillas. • Equipo de acuerdo a la especialidad a brindar.	MAYOR	JVPM
4.8 Toma de Citologías.	Debe contar con el siguiente equipo: • Canapé ginecológico. • Lámpara cuello de ganso. • Espéculos desechables o reutilizables. • Insumos para toma de citología. • Batas de pacientes. • Solución antiséptica.	MAYOR	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	DOCUMENTOS-ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual de Procedimientos de Enfermería.	Deben presentar un Manual que contenga los diferentes procedimientos de enfermería, en congruencia con los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud o al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, debiendo estar avalado por el Regente del establecimiento.	CRÍTICO	JVPE
5.2 Manuales.	✓ Manual de bioseguridad. ✓ Manual de toma, manejo y envío de muestras de laboratorio. ✓ Hoja de descripción de puestos, donde estarán definidas las responsabilidades del personal encargado de la toma de muestras.	CRÍTICO	JVPLC
5.3 Plan de trabajo mensual.	Debe presentar un Plan de Trabajo Mensual de los recursos de enfermería.	CRÍTICO	JVPE
5.4 Plan de asignaciones.	Deberán presentar el plan que contenga las actividades que cada uno	CRÍTICO	JVPE

	de los recursos de enfermería, tendrán asignadas por día laboral. (Este requerimiento no aplicará cuando la clínica solo posea un recurso de enfermería).		
5.5 Institución donde referirá las muestras.	Convenio con el ISSS en el que se refleje el Centro de Atención de Adscripción donde realizarán los análisis de las muestras tomadas y fluidos corporales recibidos, por días asignados. NOTA: Deberá requerirse en la primera inspección de control. En la inspección de apertura solo se solicitará constancia del trámite ante el ISSS.	MAYOR	JVPLC
5.6 Registros	De entrada de muestras, de envío de muestras y de entrega de resultados.	MAYOR	JVPLC
5.7 Programa de supervisión y monitoreo.	Deberán mostrar las evidencias escritas de las supervisiones realizadas del equipo de salud de la unidad médica del ISSS correspondiente. NOTA: Deberá requerirse en la primera inspección de control. En la inspección de apertura solo se solicitará constancia del trámite ante el ISSS.	CRÍTICO	JVPE
5.8 Capacitación del personal de Enfermería.	Se deberá presentar las constancias de las capacitaciones recibidas encaminadas a fortalecer la labor profesional. NOTA: Deberá requerirse en la primera inspección de control. En la inspección de apertura solo se solicitará constancia del trámite ante el ISSS.	MAYOR	JVPE
5.9 Carta compromiso del servicio de esterilización.	Deberán presentar una constancia debidamente firmada y sellada, que asegure cuál será el establecimiento responsable de esterilizar el material utilizado en la clínica NOTA: Este requerimiento no aplicará, si el procedimiento de esterilización se realiza dentro de la clínica.	CRÍTICO	JVPE
5.10 Documentación del especialista.	Debe contar con un Currículum en el cual anexe título o diploma de especialidad médica correspondiente.	MAYOR	JVPM

5.11 Normas escritas para el control de infecciones en la Atención Sanitaria.	Deben ser conformes a los “Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria”, para la prevención y control de infecciones. Entre sus contenidos deben figurar: recomendaciones acerca de: • Higiene de Manos. • Materiales para el lavado. • Lavado de manos clínico.	CRÍTICO	JVPM
5.12 Archivo clínico y Expediente Clínico.	Registro Físico, deberá contar con: • Un método o sistema de archivo se verificará durante la inspección, este puede ser alfanumérico, alfabético u otro. • Deberá llevar registro de cada paciente en Expediente Clínico. • Debe contar con un formato de expediente clínico conforme a “Norma Técnica del ISSS”. En caso que se lleve un registro de expediente electrónico, sin respaldo físico debe contar con: • Un Software especial para este fin, se verificara durante la inspección la licencia y especificaciones del Software.	CRÍTICO	JVPM
5.13 Entrenamiento en RCP.	Constancia que el personal haya sido capacitado en Maniobras de RCP	MAYOR	JVPM

NOTA: Los requerimientos para la toma de muestras, se aplicarán única y exclusivamente a clínicas médicas empresariales que deseen contar con recepción, manejo, transporte y toma de muestras clínicas.



**Para Información adicional y consultas
puedes llamar a la Unidad de estableci-
mientos de Salud(URES) del CSSP a los
números 2561-2501; 2561-2513**